



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Unión Marital de Hecho
Demandante	Norma Rocío Tapias Godoy
Demandado	Hrs. de Jorge Gutiérrez Sandoval
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00412-00
Providencia	Auto sustanciación #590
Decisión	Requiere parte

Una vez recibida copia del expediente con radicación 2022-00023 del proceso de unión marital de hecho que se adelanta en el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Bogotá, se pone en conocimiento a las partes del proceso con el fin de que evidencien el mismo y se expresen conforme la prueba recaudada para proceder de conformidad.

Por secretaria remítase copia del expediente, al apoderado judicial de la parte interesada, correo martinezalejoabogados@gmail.com, al apoderado judicial de los demandados, correo jheynner211@gmail.com y de la curadora ad litem tomas0503@hotmail.com. Una vez puesto en conocimiento, contabilídense diez (10) días e ingrese nuevamente para proceder de conformidad.

Es menester resaltar, que el Juzgado evidencia que dentro del expediente, subsiste otro proceso de unión marital de hecho pero la demandante es la señora CARMEN INES RAMIREZ ROBAYO pero coincide extremo pasivo, herederos determinados del señor JORGE GUTIERREZ SANDOVAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 45 de hoy 7 de septiembre de 2023, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario